

## **Crecen las demandas por la instalación de aire acondicionado**

**La instalación de aires acondicionado está regulada por leyes del ayuntamiento como por la sociedad de vecinos. Las leyes relacionadas con la instalación del aire acondicionado afectan tanto al uso como al lugar dónde son instalados. Se disponen de hasta 5 años para demandar cualquier hecho relacionado con la instalación indebida de aire acondicionado.**

"Hemos gestionado hasta un 30% más de demandas por aire acondicionado que en las mismas fechas el año anterior", aseguran desde la administración de fincas Comunia Gestión, de Bilbao este pasado Junio.

Los aires acondicionados se han convertido en parte muy importante en la vida de las personas, sobre todo en aquellos países en donde las temperaturas suelen ascender demasiado en épocas de verano o son consistentes todo el año. La instalación de los aires acondicionados en los hogares y sobre todo en los apartamentos o condominios pueden encontrarse regulados por una serie de condiciones impuestas, tanto por el ayuntamiento como por la sociedad de vecinos. Estas leyes afectan tanto al uso como al lugar en donde se encuentran instalados dependiendo de cuáles sean las prohibiciones a las que estos se vean ligados. En muchos países estos pueden llegar a estar prohibidos en las fachadas de los apartamentos por lo tanto hay que conocer cuáles son las ordenanzas y regulaciones al respecto.

Hay que tener el conocimiento necesario para saber si se puede realizar la instalación de estos aparatos de enfriamiento en las fachadas de los hogares. De esta forma hay que verificar las leyes establecidas tanto por los ayuntamientos como por la sociedad de vecinos. En caso de que éstos sean prohibidos se deben buscar las maneras de instalar luz en lugares alternos que no afecten a la fachada del lugar, ya que de no cumplir con los estatutos puede ocasionar una demanda por parte de la ciudad como de los propios vecinos.

El administrador de fincas Comunia Gestión recomienda conocer las normas y leyes que rigen al respecto, y en caso de tener cualquier duda los vecinos deben recurrir a su Administración de Fincas para resolver las dudas y problemas relacionados con la instalación del aire acondicionado.

### Verano y aire acondicionado

En muchas ocasiones estos pueden verse afectados por ciertas regulaciones y restricciones como su funcionamiento en las noches. Un ejemplo son los aparatos instalados en las ventanas ya que pueden verse afectados los demás hogares con las vibraciones y ruidos que puedan producir. El incumplimiento de las regulaciones impuestas puede ocasionar la sanción de la persona que incurre en estas faltas por parte del municipio. Esto dependerá de la gravedad de la falta en la que haya incurrido.

Por lo tanto es importante contar no sólo con la aprobación de los vecinos sino también con la del ayuntamiento. Se aconseja por tanto tomar medidas que ayuden a solucionar el problema, entre éstas se puede realizar una junta de vecinos entre las cuales se lleva a cabo una votación sobre las partes interesadas entre los que quieren y aprueban la instalación del aire acondicionado, como aquellos que se niegan a su instalación.

En el caso de que el Ayuntamiento no cuente con ninguna prohibición se podrá instalar el dispositivo sin que afecte la vida legal del usuario siempre y cuando este sea aprobado por los vecinos como se ha dicho anteriormente. En caso de que se produzca una instalación sin la aprobación de los vecinos y estos decidan denunciar este hecho, la persona que instala el aire acondicionado se expone a una posible sanción y la retirada del aire acondicionado.

Así entonces, es necesario contar con el consentimiento de la junta de vecinos a la hora de instalar un aire acondicionado sobre todo si este puede dañar la fachada del edificio. En el caso de que el propietario del lugar incumpla con los términos asignados por parte del municipio y de la sociedad de vecinos, estos últimos tiene un plazo de cinco años para poder demandar. Los vecinos pueden pedir que se retire y se devuelva la fachada a su estado anterior, restaurando completamente el daño que han ocasionado.

Paliar los efectos del calor

Esto solamente afecta a aquellos apartamentos en los que se le prohíba la instalación de uno de estos elementos en su parte frontal, ya que estos pueden ser instalados con total comodidad en los patios de los mismos apartamentos al no afectar al estado de la fachada de los hogares. En muchas ocasiones esta forma parte de una de las cláusulas que han de haber sido impuestas en los contratos de arrendamiento de los hogares por lo tanto hay que hablar directamente con los administradores de finca para que ellos puedan informarle acerca de cuáles son las leyes que regulan tanto en la sociedad de vecino como también en los mismo municipios.

Es importante, hablando sobre este asunto, tener en cuenta que en muchas ocasiones estas pueden ser una medida de seguridad impuesta por los mismos entes gubernamentales ya que se pueden ver ocasionados diferentes accidentes en los que la vida de las personas puedan verse en peligro por el simple hecho de que una mala instalación de estos aparatos puede ocasionar que se caigan , y así posiblemente causar daños a la propiedad y sobre todo la muerte de los transeúntes que se encuentren ese momento transitando por las calles de la ciudad.

Debido a la ola de calor sufrida en Junio de este año 2017, las instalaciones de aire acondicionado han aumentado de forma muy significativa, con lo que también han aumentado las consultas y la gestión de algún tipo (demanda, intermediación, etc) por parte de la Administración de Fincas para solucionar conflictos relacionados con la instalación de estos aparatos.

Al respecto, desde Comunia Gestión, administración de fincas en Bilbao, recomiendan informarse para conocer los estatutos de la Comunidad de vecinos y las leyes de nuestro municipio. En muchas ocasiones los problemas entre vecinos podrían evitarse con una conversación exponiendo el problema para tratar de buscar una solución que contente a todas las partes.

## Sobre Comunia Gestión

Comunia es una Administración de Fincas situada en Bilbao (Alameda San Mamés, 37 6o Dpto.7 38010 Bilbao Vizcaya), especializada en la gestión de comunidades y propiedades. El valor que Comunia ofrece a sus clientes se basa en la idea de no pagar por servicios que los clientes no usan, como pasa de forma tradicional en este sector. Así por tanto se diseñan unos paquetes de servicios a medida de la comunidad de forma modular, trajes a medidas que buscan el ahorro de las comunidades al mismo tiempo que una gestión más eficiente.

### **Datos de contacto:**

María Jesús Gorostiza

944 05 12 49

Nota de prensa publicada en: [Bilbao](#)

Categorías: [Derecho País Vasco](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>